



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2023-11

La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **17 DE NOVIEMBRE DE 2023** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el **artículo 11 de la Ley 2195 de 2022**,

CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio; celular: 3054083228; teléfono: 6086628085; correo electrónico: jptoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-2022-00012-00 (2021-00241 E.D.), adelantado por la **FISCALÍA 11 ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO**, en donde se tiene como afectado(s) a **JOSÉ ARTURO PEÑA SUÁREZ, EDNA MILENA PEÑA SUÁREZ, CAROLINA DEL PILAR PEÑA SUÁREZ y GLORIA EDITH SUÁREZ BOBADILLA**.

Lo anterior, dado que el **27 DE OCTUBRE DE 2022**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificadorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso referido, siendo el (los) bien(es) objeto de la pretensión, el (los) siguiente(s):

1. A NOMBRE DE JOSÉ ARTURO PEÑA SUÁREZ (C.C. 86.082.770)

1.1. Muebles:

- 1.1.1. Vehículo clase Tractocamión, de placa **TFV-968**, marca Internacional, modelo 2006, motor No. 79103231, serie No. 3HSCNAPT86N217906, color verde, servicio público, registrado en el organismo de tránsito de Guamal-Meta.
- 1.1.2. Vehículo clase semirremolque de placa **R-60084**, sin marca, modelo 2010, motor No. N.A., serie No. STT-2-E, color Indefinido, Servicio N.A, registrado en el organismo de tránsito de Barranquilla.
- 1.1.3. Vehículo clase semirremolque, de placa **R-60104**, marca Induroc, modelo 2010, motor No. N.A, serie No. STT-2-E, Color SIN, servicio N.A, registrado en el organismo de tránsito de Barranquilla.

1.2. Sociedades

- 1.2.1. Sociedad ING. CRUDOS Y ACEITES RESIDUALES S.A.S., identificada con NIT. 901266610-3 y matrícula mercantil 348739, con domicilio Calle 1 No.24-03 Mz.12 Casa 9 Remansos Rosablanca de Villavicencio (Meta).
- 1.2.2. Sociedad ACEITES RESIDUALES DEL CARIBE S.A.S identificada con NIT. 900916979-1 y matrícula mercantil 287420, con domicilio Calle 1 No. 24-03 Mz.12 Casa 9 Remansos Rosablanca de Villavicencio (Meta).

2. A NOMBRE DE EDNA MILENA PEÑA SUÁREZ (C.C. 1.121.849.124)

2.1. Muebles

- 2.1.1. Vehículo clase tractocamión, de placa **SJQ-668**, marca internacional, línea: 9400, modelo 2007, motor No. 79195871, chasis No. 3HSCNAPT17N407483, color naranja, servicio público, registrado en el organismo de tránsito de Guamal – Meta.

2.2. Inmuebles

- 2.2.1. Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230223602, ubicado en la Calle 10 B sur No. 50C-80 Apto 3, Torre 2, de Villavicencio (Meta).
- 2.2.2. Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230223370, ubicado en la Calle 10 B sur No. 50C-80 Sótano 2, P-203, 1ª etapa, de Villavicencio (Meta).
- 2.2.3. Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230223391, ubicado en la Calle 10 B sur No. 50C-80 Sótano 2, Deposito 44, 1ª etapa, de Villavicencio (Meta).

3. A NOMBRE DE GLORIA EDITH SUÁREZ BOBADILLA (C.C. 20.855.340)

3.1. Muebles

- 3.1.1. Vehículo clase Semirremolque, de placa **R-40133**, marca Tractec, modelo 2006, motor No. N.A, serie No. 374, Color SIN, Servicio N.A, registrado en el organismo de tránsito de Duitama.

4. A NOMBRE DE CAROLINA DEL PILAR PEÑA SUÁREZ (C.C. 1.121.927.479)

4.1. Muebles

- 4.1.1. Vehículo clase tractocamión, de placa **TBO-604**, marca Internacional, línea: 9400, modelo 2007, motor No. 79176394, chasis No. 3HSCNAPT77N389068, color amarillo, servicio público, registrado en el organismo de tránsito de Rivera-Huila.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el **23/11/2023** para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial. Igualmente, se difundirá por **una vez** dentro del término previsto para su fijación, en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre(n) el (los) bien(es): **DEPARTAMENTOS: META, ATLÁNTICO, HUILA y BOYACÁ.**

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los **tres (3) días** siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO¹ DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DEL **28 DE NOVIEMBRE DE 2023** A LAS **7:30** A.M. Y HASTA EL **04 DE DICIEMBRE DE 2023**, SIENDO LAS **5:00** P.M.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO
Secretaria

¹Plataforma Justicia XXI Web – TYBA.